



¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario?

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario, (SSI, siglas en inglés) es un programa federal que provee pagos mensuales en efectivo a las personas con necesidades económicas. SSI es para las personas mayores de 65 años, al igual que para las personas ciegas o incapacitadas de cualquier edad, incluso para los niños.

Para tener derecho a pagos de SSI, también debe tener poco o ningún ingreso y pocos recursos. Esto significa que el valor de las cosas que usted posee debe ser menos de \$2,000 si es soltero, o \$3,000 si está casado. No se cuenta el valor de la casa en que vive. Por lo general, no se cuenta el valor de su automóvil. También es posible que no cuente el valor de otros recursos, tal como un lote en el cementerio.

Para recibir SSI, también tiene que solicitar cualquier otro beneficio de dinero en efectivo al que podría tener derecho a recibir.

Para recibir SSI, tiene que vivir en los Estados Unidos o en las Islas Marianas del Norte. Si no es un ciudadano estadounidense, pero está residiendo legalmente en los Estados Unidos, es posible que todavía pueda recibir SSI. Para informarse mejor, pida la publicación titulada, *Seguridad de Ingreso Suplementario para las personas que no son ciudadanas* (publicación número 05-11052).

El estado de Nevada paga un suplemento estatal adicional a todas las personas ancianas y ciegas que reciben SSI. El estado de Nevada no ofrece el suplemento estatal a las personas incapacitadas a menos que sea miembro de una pareja con derecho con un compañero(a) anciano(a) o ciego(a) o si reside en una institución donde la ayuda médica paga por más del 50 por ciento de su cuidado. El único pago que usted recibe al principio de cada mes incluye ambos, el pago federal de SSI y el suplemento de Nevada.

Ayuda médica

Por lo general, si recibe pagos de SSI, puede recibir ayuda médica (Medicaid). Sin embargo, debe solicitar la cobertura de Medicaid en la oficina local de bienestar público de su condado.

Programa de ayuda suplementaria de nutrición (SNAP)

Si recibe SSI, es posible que pueda obtener ayuda a través del Programa de ayuda suplementaria de nutrición (SNAP, siglas en inglés), anteriormente conocido como cupones para alimentos. SNAP puede ayudarlo a comprar más comida sin gastar más dinero. Sin embargo, el Seguro Social no decide si usted tiene derecho al SNAP. Si todas las personas que viven en su hogar están solicitando o recibiendo SSI, usted puede solicitar para SNAP en una oficina de Seguro Social. De lo contrario, tiene que solicitarlo en la oficina local de bienestar público de su condado.

Otros servicios sociales

Otros servicios que usted podría recibir a través de la oficina local de bienestar público de su condado incluyen:

- Colocación de adultos;
- Programas de desarrollo y comportamiento para niños;
- Cuidado de niños;
- Servicios de empleo;
- Asesoramiento familiar;
- Planificación familiar;
- Cuidado tutelar;
- Servicios relacionados a la salud;
- Entregas de comida a domicilios;
- Administración del hogar;
- Cuidado institucional para niños;
- Servicios de protección para adultos y niños;
- Rehabilitación;
- Transportación; e
- Información y referidos.

Para informarse mejor, comuníquese con la oficina local de bienestar público de su condado.

(al dorso)

Cantidades de pagos mensuales de Seguridad de Ingreso Suplementario

Estas cantidades son una combinación del dinero federal y estatal. No todos los beneficiarios de SSI reciben la cantidad máxima. Su pago puede ser más bajo si tiene otro ingreso.

Categoría	Pago mensual total del 2013		
	<i>Arreglo de alojamiento independiente</i>	<i>Viviendo en el hogar de otra persona</i>	<i>Ayuda a domicilio</i>
Persona			
Anciana	\$746.40	\$497.61	\$1,101.00
Ciega	\$819.30	\$687.30	\$1,101.00
Pareja			
Pareja anciana	\$1,140.46	\$760.31	\$1,947.00
Persona anciana y cónyuge ciego	\$1,290.53	\$1,001.47	\$1,947.00
Persona anciana y cónyuge incapacitado	\$1,103.23	\$735.50	\$1,506.50
Pareja ciega	\$1,440.60	\$1,242.61	\$1,947.00
Persona ciega y cónyuge incapacitado	\$1,253.30	\$976.65	\$1,506.50

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov o llame gratis al **1-800-772-1213** (las personas sordas o con problemas de audición, pueden llamar a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**). Tratamos todas nuestras llamadas confidencialmente. Si desea el servicio en español, oprima el 2 y espere a que le atienda un agente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Por lo general, su tiempo de espera será más corto si nos llama después del martes. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Podemos ofrecer información telefónica automatizada las 24 horas del día.

Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Por eso es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas.